

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## ACUERDO REGIONAL N° 106-2022-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada, al 15 día del mes de marzo de 2022, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Artículo 27° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, son deberes del Consejo Regional, refiere literal a) Los consejeros y consejeras tienen el deber de participar en las Sesiones del Pleno, de las Comisiones Permanentes, Investigadoras y Especiales cuando sean miembros de ella;

Que, la consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza, menciona que todos los informes deben tener todas las firmas de los miembros de la Comisión; en realidad es responsabilidad de toda la Comisión que estos documentos pase debidamente firmado porque está pasando a una Comisión de Investigación; solicitando la exhortación

Siendo un pedido verbal de la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza, el Pleno del Consejo Regional acuerda solicitar exhortar a la Comisión Permanente de Infraestructura, entregue en el más breve plazo toda la documentación con respecto a la institución educativa, de nivel primario N° 30723 EXALTACIÓN DE SANTA CRUZ DEL CENTRO POBLADO DE PICOY".

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORIA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXHORTAR a la Comisión Permanente de Infraestructura, entregue en el más breve plazo toda la documentación con respecto a la institución educativa, de nivel primario N° 30723 EXALTACIÓN DE SANTA CRUZ DEL CENTRO POBLADO DE PICOY".

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín, al 15 día del mes de marzo del año dos mil veintidós.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
Jorge Luis Buendía Villena  
CONSEJERO DELEGADO